

Expediente: **393/22**
Carátula: **COSTILLA CYNTHIA GABRIELA S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **21/11/2022 - 05:01**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648835 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 393/22



H20702574730

JUICIO: COSTILLA CYNTHIA GABRIELA s/ PARTIDAS.- EXPTE. N°: 393/22.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 472 AÑO
2022

CONCEPCIÓN, 18 de Noviembre de 2022.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **“COSTILLA CYNTHIA GABRIELA s/ PARTIDAS.- EXPTE. N° 393/22”, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito con fecha de ingreso el 01/09/2022, se presenta la Dra. Nacul, Isabel, Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo, 2da. Nominación, del Centro Judicial Concepción, quien lo hace en representación del Sr. Costilla, Justo Ricardo, D.N.I. 17.052.506, de estado civil concubino, de profesión desocupado, con domicilio en Ruta Nro. 329, km San Ramón, Medinas, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, solicitando el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de no disponer de bienes ni recursos suficientes para afrontar los gastos que demandará este proceso.-

Conforme informes adjuntos en fechas 01/09/2021 y 14/09/2022, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía Civil, mediante presentación de fecha 27/10/2022, con recepción el 31/10/2022, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del **Sr. Costilla, Justo Ricardo**, **D.N.I. 17.052.506**, de estado civil concubino, de profesión desocupado, con domicilio en Ruta Nro. 329, km San Ramón, Medinas, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, quien será representado por la Dra. Nacul, Isabel, Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo, 2da. Nominación, del Centro Judicial Concepción, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 18/11/2022

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.